



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 253 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 19 AGO. 2025 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0020615, sobre delegación a la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Actividad: DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 001379-2025-GRP/ORA de fecha 13 de agosto del 2025, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: FACULTADES PARA CONFORMAR LOS MIEMBROS DEL SUB CAFAE. REF.: OFICIO N°00618-2025-GRP/DIRCETUR..."

De mi consideración, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

- 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP
- 2) DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001
- 3) OFICIO N°000618-2025-GRP/DIRCETUR.

#### ANÁLISIS:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios". Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estímulo. Que, mediante documento en referencia 3), La Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita delegación de facultades para la constitución del SUB CAFAE, de la Actividad: DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

CONCLUSION: En virtud de lo antes expuesto, y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, se requiere se realice el correspondiente acto resolutivo para DELEGAR a la Lic. MARIBEL JACQUELINE CHIQUÉ COPA la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Actividad: DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, Y pueda proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos. "; y

Estando al Informe N° 000397-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 001379-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 253 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 19 AGO. 2025 .....



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR a la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, MARIBEL JACKELINE CHIQUE COPA la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Actividad: DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

